ANEXO 01 Formato P-IEM01

SECRET	IICIPIO D ARIA DE icha Matr	EDUCA				Foto
Institucion Educativa / Centro Educativo						
INSTITUCION EDUCA	ATIVA AL	FONSO	LOPEZ			
Sede		00-12-02-210-03	X 250 100			Ficha No
		- Animaria				
INFORMACION DEL ESTUDIANTE MATI AÑO LECTIVO 2009-2010	RICULAD	00	FECH DE MATR		23-Jur	nio-2010
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. T.I	2. C.C	5. R.C	١	NUMERO		
TIPO DE DOCUMENTO ()		LUGAR	DE EXPED	ICION _		
FECHA DE NACIMIENTO //		LUGAR	DE NACIM	IENTO		
Apellidos y Nombres					ا مسند [Sexo 🗍
Municipio:			Bar		Barrio [vereda[
Direccion				elefono		
SITUACION ACAD. AÑO ANTERIOR	Vien	e de cole	gio privado	Vier	ne del IO	CBF Nuevo
Traslado Desplazado?	De	sertó	Aprobó 🗌	Reprob	oóP	endiente de Logro
Equivalencia Colegio Priva	do Vie	ene IE. O	ficial	Trasla	1 ob	NO ESTUDIO
Estrato 0 TIPO DE MATRICULA :	Limitacio		Ciego Autista			alisis S. Down
Tipo de Pobación Indigena		1	Autista [_ ∃Baja Audi			ión Neuromuscular
No Aplica Afrocolombiano			Otra			9490000000000000
Seguridad SociaSisben ARS		EPS		IP	S	
INFORMACION DEL PADRE, MADRE C	ACUDIE	ENTE '			100	
Apellidos y Nombres				Ced	lula	0
Direccion .			Exp	edida en		
Teléfono	Direc	cion de 1	Гrabajo			
AÑO	LECTIVO	AL QUE	E INGRESA	V		
PREESCOLAR PRIMARIA SEC	250 0000 0000	MEDIA 0 11				RMAL DE ADULTO
GRADO -			[<u></u>	IUMIDEI	NTIF:	0
	loche	Educac	ión Tradicio			Primaria Sat
Firma Representante I. E/ C.E			Acudier	nte		1.00
Nombre y Firma			Nombre	W-5		
	Estudi	ante Nomb				
Nota: Los padres o tutores de los educ los derechos y obligaciones de la Institución. Conforme a lo dispu	os estudia	firmar la antes con	presente fio	n el man	ual de d	están aceptando convivencia de la
NOVEDAD CANCELACION TRANS	SFERENC	DIA 🗌	DES	ERCION	۱ 🗆	
MOTIVOS				C-110000 C-100000		
Firma del Acudiente y/o Padre de Fam	nilia		Firma	del Rect	or (a) /	Director

ANEXO 01: Formato P-IEM02



INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

PROTOCOLO VALIDADO PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE.

Artículo 5 del Capítulo II del Título I del Manual de Convivencia Institucional.

ACTO DE CORRESPONSABILIDAD DE SU PERMANENCIA.

Artículo 96 ley 115 de 1994 y Artículo 10 ley 1098 de 2006.

FORMATO P-IEMO2

MARCO LEGAL DE LA PERMANENCIA

Lo dispuesto en este acto de corresponsabilidad está sujeto a:

El artículo 96 de la ley 115 de 1994, lo cual establece la permanencia en el establecimiento educativo de los Estudiantes con dicionado por lo reglamentado en el Manual de Convivencia.

La tutela 534 de 1994 que reconoce el derecho a la educación no es un DERECHO ABSOLUTO sino un DERECHO DEBER que exige a todos DEBERES, por lo tanto las Instituciones Educativas podrán exigir a los Estudiantes y Padres de Familia o Acudientes EL COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD del cual se refiere la Ley 1098 de 2006.

La Ley 1098 de 2006 en su artículo 10 que define LA CORRESPONSABILIDAD como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y los adolescentes. La Familia, la Sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

ACTO DE CORRESPONSABILIDAD

En el día de hoy, los suscritos y a bajo firmantes nos presentamos de manera VOLUNTARIA Y EN PLENO USO DE NUESTRAS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES a la Institución Educativa "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", para firmar la matrícula de ingreso de mi hijo (a), según protocolo P-IEMO1, el cual lo (a) acredita como Estudiante regular de la misma y lo ingresa al sistema educativo y proceso de formación integral que nos ofrece el PEI de la Institución.

Yo, como Acudiente responsable, mayor de edad y con capacidad de comprometerme, aceptan do que desde ahora hacemos parte de la Comunidad Educativa como lo indica el artículo 5 del Manual de Convivencia Institucional y reconociendo con mi acudido que por ende tenemos DERECHOS, DEBERES, LIBERTADES Y OBLIGACIONES que salvaguardar siempre en beneficio de la Institución, reconozco que lo dis puesto en el MANUAL DE CONVIVENCIAVIGENTE, es pertinente para la formación integral de mi hijo (a) o acudido (a) el cual ACEPTO con sentido de responsabilidad ética, derecho a la igualdad, a la inclusión, destacando y reconociendo que el derecho general de la comunidad prima sobre el particular. Derechos contemplados en la ley de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006), y que tendremos destacado cuidado de cumplir, pues en su defecto asumimos las consecuencias de la ley y del debido proceso relacionado en el Manual de Convivencia Institucional.

"Declaro que conozco por parte de los Directivos de la Institución Educativa, lo dispuesto en los siguientes artículos de la ley 1098 de l 2006" **Artículo 14, la responsabilidad parental:** "es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es a demás, la o b ligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento, crianza de los niños, niñas y los a dolescentes durante su proceso de formación" **Artículo 15, ejercicio de los derechos y responsabilidades.**" Es obligación de la familia, de la sociedad y del estado; formar a los niños y los adolescentes en el ejercicio responsable de sus derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño o el a dolescentes tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo" **Artículo 39, obligaciones de la familia.** La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y de be ser sancionada.

Los Padres de Familia están OBLIGADOS según lo dispuesto en el Manual de Convivencia Institucional, a asistir a todas las citaciones, reuniones, talleres, conferencias y actividades que programa el plantel, se comprometen a ser leales con las Institución Educativa colaborando en todo lo que concierne a la formación integral de sus hijos; deben velar por el rendimiento académico personal y social del Estudiante que estará de a cuerdo a las exigencias de su grado, evitando el facilismo y las disculpas no certificadas; inculcarán las condiciones de convivencia social, el des arrollo de los desempeños sociales y personales, la puntualidad en las clases, presentación de tareas, evaluaciones, debere sy actividades que garanticen el bienestar del grupo y del plantel: deberán colaborar para que el Estudiante haga uso correcto del uniforme dentro y fue ra de la Institución Educativa y velará porque sus hijos no utilicen prendas y accesorios que proyecten una mala imagen del Plantel y vi gilarán para que sus hijos no pertenezcan ni traigan a la Institución Educativa ningún tipo de grupos al margen de la ley.

Reconozco y a cepto como Acudiente y como Estudiante, cumplir mis responsabilidades y deberes enunciados en el Manual de Convivencia, el artículo 13 del decreto 1290 de 2009, el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006 y artículo 3 del Decreto 1286 de 2006, para garantizar de mi parte su a poyo en la permanencia de mi hijo o a cudido en esta Institución Educativa y seré respetuoso de las disposiciones que a bien se re quieran si empre y cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.

En consecuencia de lo anterior:

Acepto el modus operandi de De sarrollaré mi rol de Acudier olítica de Colombia, Derechos Humano Acepto dialogar, tratar con res ituaciones contradictorias y divergente Acepto dar cumplimiento al co Acepto cumplir voluntariamen Acepto ser solidario(a), resper ajo la gravedad de juramento, conscie	uestra parte del Manual de Convivencia vigente. Ila Institución Educativa, establecido en el Manual de Conviven Inte y/o Padres y de Estudiante, en concordancia con las leyes v Ila Sepeto al personal Directivo, Administrativo, Docente y Estudiar Ila Ses. Ila Ses disposiciones del Manual de Convivencia para Inte con todas las disposiciones del debido proceso establecido Ita tudos y cons ecuente con la Institución Educativa. Inte de mis actos, de manera voluntaria y veraz, firmamo Ila Studiante a los días del mes de del 2	igentes a saber ley 1098, Constituc Convivencia Institucional. ntil, por si se nos presentan hum a todos los trámites Institucionales. en el Manual de Convivencia.
IRMA DEL ESTUDIANTE.	FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE	FIRMA DEL RECTOR (A)

PRE-INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

Nombre de alumno CONTINUA Firma alumno FIRMA DEL FADRE DE FAMILIA O ACUDI SI NO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 9 1 1 2 3 4 5 7 8 9 9 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PREMATRICULA Nombre de alumno CONTINUA Firma alumno FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIE SI NO 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Año Lectivo	Grado
Nombre de alumno CONTINUA SI NO SI	Nombre de alumno CONTINUA Firma alumno FIRMA DEL PADRE DE FAMILIZA O ACUDIE SI NO		PREMATRI	
SI NO	SI NO			
		Nombre de alumno		FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIEN
2		1	SI NO	
3				
6		4		
7	7 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	5		
8		6		
9		7		
		3	-	
	2	9		
4	4			
5	5			
	8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9			
9				
3	3 4 4 5 5 6 6 6 7 7 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9			
	4			
5	5			
6	66			
7				
9				
0		3		
1		9		
1				
3 _ _ _ _ _ _ _ _ _	3	1		
4 _	4			
5	5			
6				— <u> </u> ———
	No. de Alumnos	5		
No. de Alumnos Firma del Docente:				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

REGISTRO DE RETIRO DE ALUMNOS (DE ARCHIVO)

Tuluá,	de
Nombre completo:	
Motivo del retiro:	
Grado o Ciclo:	
Documentos que recibe:	
Firma	
FIIIIIa.	

656666666666666666666666666666666666666		SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA " ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" NIT. 800.151.781 -3 TULUA - VALLE LA PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA " ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" HACE CONSTAR	NUMERO 3214	
띩	QUE EL ESTUDIANTE:			녒
	DEL GRADO:	() CICLO(()	뎚
띩	A LA FECHA:			녒
	se encuentra	A A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	Con Esta	12525251
	 252525252	FIRMA Y SELLO OFICINA DE PAGADURIA		

MENCIÓN "ELIECER VALENCIA OVIEDO"



FORMATO DE PERMISO

411-3	SOLICITU	DE PE	RMISO - I	NSTITUCK	ONES ED	UCATIVA	s		Cóc	ilgo: H01.0	12.F06	Name of
Versión: 1.0 Fecha de aprobación: 4 de octubre de 2016								Página 1 d	le 1	\$ (9.)		
FECHA RA	ADICACIÓN	DD D		мм	LUC TO BE TO SERVE	AA		CONSEC	UTIVO	l°		
			LDA	TOS DEL F	ETICION	APIO		* * *	- 0.2	V 1 7		
1111111111111	APELLIDO(8)	* * *					RE (S)		1000	TO SEN	IDENTIF	CACION
INSTITUTE.	CION EDUCATIVA			SEDE +	-			0.000	* * OA	RGO	(3,3,K)	000 000
THE STREET	OTOTAL EDUCATION	-	5 8 5	g.g.c		Rector				Docente		
						Coordin	ador			Adminis	trativo	
			H. INFO	DRMACIÓN		RMISO				1.1		
TipA	DE PERMISO			M - M - M - M - M - M - M - M - M - M -	DEL			TERMINA	OBIMS			HORAS () DÍAS
	car con una XI	* * *	HORA		FECHA		HORA		FECH	4	DE	RERMIS O
		4 4 4	HUKA	DD	MM	дд	HUKA	DD	MM	AA	8.8	100
Diligencia Oficial												
Diligencia Personal												
Calamidad domestica									ļ.,.			
Servicio médicos (cita méd exámenes de laboratorio,												
Tiempo de Lactancia												
Comisiones sindicales inh	erentes a la organización											
Comisión capacitación, re Institución Educativa	presentación de la											
Compensatorio *1												
Otros (Indicar en la fila mo	otivo del persmiso)											
	MOTIVO DEL PE	RMISO	(expresar	clarament	s el hoch	e que lo i	notiva y s	nexanels	oporte)			
NOMBRE	Y FIRMA DEL SOLICITANTE		100000000000000000000000000000000000000			AP	ROBADO	POR: NO	MBRE Y	FIRMA DE	L RECTO	₹
	cente o administrativo debe Se autoriza solo para admir			con mini	mo cinco	(5) dias	de anticip	ación. Si	aplica			



ANEXO 07 INFORME DE AVANCES FORMATIVOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Sede:			Calond	ario:							Nombre del Alumno: No. FORMATO Interno: Doc. Identidad:							
Direcc. Principal: Cra. 23 N°.	14-54 2-7227		Calenda	a110:		-			Grad		_Curso: E	stado:						
Ciudad: Tuluá	Departame		e del Ca	uca					Perio	do.:	Expedición	ວເຜດດ :						
Ordada: Farda	Борананн	Jino. van	o uo. ou	<u></u>					. 0110	4011	Expodicion							
- BOLETÍN DE EVALU	JACIÓN P	ERIOL	00—															
AREA/ASIGNATURAS									\ \	ALORACION								
AREAVAGIGIAATORAG	COGNITIVO	80%SOC	TAL 10%	PER	SOF	VAL:	1.0%	DEF			IVELDOCENTE	!						
ÍMICA																		
erios																		
ICA																		
erios BO. DE QUÍMICA																		
erios																		
BO. FÍSICA erios																		
NCIAS SOCIALES																		
erios STRUCCIÓN CÍVICA																		
erios																		
NCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS																		
erios OSOFÍA																		
erios																		
TOD. DE PROYECTOS erios																		
PÍRITU EMPRESARIAL																		_
erios TADÍSTICA																		
TADISTICA ITERIOS																		
UCACIÓN ARTÍSTICA																		
erios UCACIÓN ÉTICA Y VALORES H.																		
erios																		
UCACIÓN FÍSICA REC. Y DEP. erios																		
UCACIÓN RELIGIOSA																		
erios MANIDADES LENGUA CASTELLA																		
erios																		
MANIDADES INGLES																		
erios MPRENSIÓN LECTORA Y ESCRIT.																		_
erios																		
TEMÁTICAS erios																		
CNOLOGIA E INFORMATICA																		
erios																		
Niveles de Desempeño	del periodo	v/o año	escola	ır.						Promedios		P.1	P.2	P.3	P.4		De	f
	real Present	3, 0 00=0								Alumno	`							
										Alumin	•							
SUPERIOR (DS) 4.5 a 5.0Tiene un d	desermeño sin nino	nuna dificulta	ad en todos	· In In	aros i	oroars	amado	s										
ALTO (DA) 3.7 a 4.49Tiene un	desempeño norm	al y cumple i	los logros p	orogra	mado:	S.												
BÁSICO (DB) 3.0 a 3.69Tiene un BAJO (Db)1.0 A 49No alcanzó los logi							rogra	mados	-	Puesto peri	odo							
BASO (BB) 1.0 A 49110 alcanzo los logi	os progranados, p	oi esei ilai ido	umcunaucs	S CII C	si pi u	,csu.				Puesto Acu	mulado.							
										Nivel Deser								
										NIVEI DESCI	препо							
										I		1				1	1	Т
AREAS/ASIG NATURA	AS	HS	FALT	1P	2P	3Р	4P	DEF					HS	FA	LT	2P	3P	4
				ľ		•	•	Ŧ									•	
QUÍMICA									♦OPT.	ATIVAS Y/O TE	C. ESTADÍSTICA			-	-	-		+-
FÍSICA										ACIÓN ARTÍST								
LABO. DE QUÍMICA ◆LABO. DE FÍSICA			1	 		<u> </u>					VALORES HUMA REC. Y DEPORTE	ANOS				+	-	+
CIENCIAS NATURALES									EDUC	ACIÓN RELIGIO	OSA							+
CIENCIAS SOCIALES											GUA CASTELLAN	IA						I
INSTRUCCIÓN CIVICA CIENCIAS POLÍTICAS. Y ECONOMI	CAS									ANIDADES ING PRENSION LECT	CES ORA Y ESCRITUR	AL	+	-		-		┿
									MATE	EMÁTICAS								1
FILOSOFÍA			•		1								1	1		1	1	1
♦OPTATIVAS Y/O TEC. METOD. DE	INV.								TECN	OLOGÍA E INFO	RMATICA			-	-+	-		T
	INV.								TECN	OLOGIA E INFO	RMATICA							L

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEGUIMIENTO DE INASISTENCIA

FECHA	PERIC	DO
SEDE	GRAD	О
DIRECTOR DE GRUPO	·	

N"	NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE	TOTAL DE FALTAS	CAUSAS	FIRMA ESTUDIANTES
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16 17				
18				
18				
20				

DIRECTOR DE GRUPO MONITOR DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CRONOGRAMA DE REALIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE APOYO AL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	1 DEDIODO	2 DEDICODO	3 DEDIODO	4 DEDICEO
		PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO
DURACIÓN	Tiempo en el cual se desarrolla				
PERIODO	el periodo				
REUNIÓN	Presentación del record de				
COMISIÓN DE	superaciones presentadas				
EVALUACIÓN Y	durante el periodo por los				
PROMOCIÓN	estudiantes				
ACTIVIDADES	Las actividades propuestas por				
DE	el docente para que los				
SUPERACIÓN	estudiantes superen las				
PROGRAMADAS	dificultades (se deben entregar				
PARA EL	dos semanas antes de terminado				
PERIODO	el periodo)				
ACTIVIDADES	Programar una semana después				
DE	de finalizado el año escolar				
SUPERACIÓN	actividades con los estudiantes				
DEFINITIVA	que no superaron en los tiempos				
	establecidos o no presentaron.				

ANEXO 10 CERTIFICADO DE ESTUDIOS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946

RESOLUCIÓN N°. 073 del 15 de Junio del 2005 Por la S. E. M. el suscrito rector y la secretaria de la institución educativa "alfonso lópez pumarejo"

CERTIFICAN:

Que el (la) Joven			con la T.I. No _	Cur	só y aprobó en est
Institución Educativa Sede jornada		el (Grado	DE EDUCAC	IÓN BÁSICA
jornada	Durante o	el period	do lectivo escolar: _	Obteniendo	las siguientes
valoraciones e intensidad horaria com	o a continua	ción se	relaciona:		
CERTIFICADO	IHS	VAL. VA	LORACIÓN EN LETRAS	RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN
AREAS – ASIGNATURAS					
CIENCIAS NAT . Y MEDIO AMBIENTE	3				
CIENCIAS SOCIALES	5				
GEST IÓN EMPRESARIAL	3				
EDUCACIÓN ART ÍSTICA	2				
EDUCACIÓN ÉTICA Y VAL. HUMANOS	2				
EDUCACIÓN FÍSICA, REC. Y DEPORTES	2				
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1				
HUMANIDADES LENGUA CAST ELLANA	4				
HUMANIDADESINGLES	2				
MATEMÁTICA	4				
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2				
DISCIPLINA					
OBSERVACIONES: EL ALUMNO ES PROMO DADO EN TULUÁ (VALLE), A LOS ()		DE	DE DOSMII	(20)	
RECTOR	DI, IODEL IVIEG		TARIA		

Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Bachillerato Noctumo Semestralizado

Cra. 23 N° . 14- 54 Barrio / Maracaibo TEL: 2244848 Fax: 2262676

iealpumarejotulua@hotmail.com Tuluá - Valle - Colombia

ANEXO 11A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" NIT. 800151781-3 FORMATO DANE 176834003946 RESOLUCIÓN N°. 073 del 15 de Junio del 2005 Por la S. E. M.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Según el artículo 7 del decreto 1290 del 16 de abril de 2.009 y el Manual de Convivencia Institucional en su capítulo III, artículo 80.

ACTA DE PROMOCIÓN ANTICIPADA No. ____ Siendo las _____ del día ____de _____, del año _____ se reunieron los docentes integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, del grado ______, convocados por el(la) Coordinador(a) de la estudiar sede ______, el caso del estudiante: para ya que demostró resultados de desempeño SUPERIOR en el primer periodo del año escolar, en todas las áreas que en el año anterior no aconsejaron su promoción en lo cognitivo, personal y social, y mínimo desempeño BÁSICO, en las demás áreas obligatorias y fundamentales. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 80, numeral 1 del Manual de Convivencia de la Institución (Los estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente por presentar desempeños BAJOS, hasta máximo tres (3) áreas y que se matriculen nuevamente en la institución, podrán hacer uso del procedimiento cumpliendo con lo estipulado en los literales a, b y c, para lograr una promoción anticipada de grado). Amparándose en el Decreto No. 1290 de abril 16 de 2.009, en su artículo 7, que les concede esta facultad de promoción. En cumplimiento de las normas vigentes e internas de la Institución, la comisión acordó promover al Estudiante: ______, del grado ____ de educación básica al grado___, por los enunciados anteriormente expuestos. Siendo las _____, se dio por terminada la reunión y en constancia de lo anterior, firman la presente, Coordinador(a) Padre de Familia Representante Docente Docente Docente Docente Docente Docente

Docente

Docente

ANEXO 11B



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" NIT. 800151781-3 FORMATO DANE 176834003946 RESOLUCIÓN N°. 073 del 15 de Junio del 2005 Por la S. E. M.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Según el decreto 1290 del 16 de abril de 2.009, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional y el Manual de Convivencia en su capítulo III, artículo 80.

	ACTA DE PROMOCIO	ÓN ANTICIPADA No	
Comisión de l sede		, convocados por el(la)	Coordinador(a) de la del estudiante:
excepcionalme	nte altos en todas las áreas.		
comisión de E altos con el f Amparándose e	n cumplimiento del artículo 80, nume valuación y Promoción analizará los cafin de recomendar la promoción anti n el Decreto No. 1290 de abril 16 de abe existir la correspondiente aceptación	asos de los Educandos con desemp cipada solamente durante el prime 2.009, que les concede esta facultad	peños excepcionalmente r periodo académico).
enunciados ante	o de las normas vigentes e internas de l , d eriormente expuestos.	el grado de educación básica al	grado, por los
Siendo las	, se dio por terminada la reunión y en	n constancia de lo anterior, firman la	presente,
	Coordinador(a)	Padre de Familia	Representante
	Docente	Docente	
	Docente	Docente	
_	Docente	Docente	
	Acudianta	dal actudianta	
	Acudiente	del estudiante	

ANEXO 11C



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" NIT. 800151781-3 FORMATO DANE 176834003946 RESOLUCIÓN N°. 073 del 15 de Junio del 2005 Por la S. E. M.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Según el decreto 1290 del 16 de abril de 2.009, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional y el Manual de Convivencia en su capítulo III, artículo 80.

	ACTA DE PROM	MOCIÓN ANTICIPADA No	
Comisión de I sede	Evaluación y Promoción, del g	, del año se reunieron los docentes rado, convocados por el(la) Coordo para estudiar el caso del, ya que en el cuarto periodo, el acudiente	dinador(a) de la estudiante:
comisión de ev exterior o a ot Académico del estipulados en la	aluación y promoción analizará ra ciudad del país deban retirar perá estudiar cada situación es literales a, b, c, d y e).	numeral 3 del Manual de Convivencia de la los casos de aquellos estudiantes que por mot se antes de terminar el año escolar. En tales ca pecífica, lo que implica tomar en consideracionas de la Institución, la comisión acordó promovo	ivo de viaje, al sos, el Consejo ón los criterios
<u>-</u>		, del grado de educación básica al gra	
	-		
Siendo las	, se dio por terminada la reunio	n y en constancia de lo anterior, firman la present	te,
	Coordinador(a)	Padre de Familia Representante	
	Docente	Docente	
	Docente	Docente	
_	Docente	Docente	
_	Docente	Docente	



Ca República de Colombia y en su nombre la

Institución Educativa " Alfonso Cópez Pumarejo "

Tuluá — Halle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal, Según Resolución No. 073 de Junio 15 de 2005

Confiere el presente:

Certificado

a

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica Secundaria y llenado los requisitos del Proyecto Educativo Institucional — P.E.I.

Ing. Gilberto Guzmán Dávila C.C. Nº. 16,344.915 de Tulná (Valle) Rector

Maida Viviana Kojas Martínez C.C. Nº. 66.866.567 de Restrepo (Valle) Secretaria



Anotado en el Control Interno en el Cibro No. _____ Folio No. ____

Dado en Tuluá, a los ____ días del mes de _____ de ____



La República de Colombia y en su nombre la

Institución Educativa Alfonso Cópez Pumarejo

Tuluá - Halle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal, Según Resolución No. 073 de Junio 15 de 2005

Confiere A:

El Títula de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional — N.E.I



Ing. Gilberto Guzmán Dávila Rector

Maida Niviana Rojas Martínez C.C. Nº, 16.344.915 de Tuluá (Halle) C.C. Nº, 66.866.567 de Restrepo (Halle) Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1.994) Anotado en el Control interno del plantel en el Libro No. 004 Holio No. 23 Diploma No. 445

ANEXO 14 CERTIFICADO BACHILLER TÉCNICO SENA



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

No.

Cursó y aprobó la acció	ón	de Formación			
Con una duración de		Horas			
En testimonio de lo anterior se firma en Tulua a los	() días del mes de	de Dos Mil	(20)
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES REGIONAL VALLE			AP00962 17/07/2007 ECHA DE REGISTRO		

Con

ANEXO 15 LABOR SOCIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ombre del Estudiante:_					GRA	DO:
No. de horas	ACTIVIDAD	LUGAR		FECHA	<u> </u>	FIRMA
Not de not de	ACTIVIDAD	2007.111	DD	MM	AA	Docente/Coordinado

CONVENIO INTEREMPRESARIAL

COMPROMISO DEL APRENDIZ PARA ASUMIR SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAETAPAPRODUCTIVA DELPROGRAMA DE FORMACION

Yo, identificado con el número d	de documento de identidad
de aprendiz activo del proceso de formación Técnico	con número de
orden del municipio de Tuluá Sena Buga, eximo	de todo responsabilidad a los empresarios
propietarios decuyo	NIT y al mismo Sena Buga de
cualquier accidente o circunstancia imprevista que pueda afectar mi	Salud en los momentos de realizar mi práctica
o de dirigirme a ella. Me comprometo a asumirlos costos de mi	seguridad social en salud y riesgos, para el
desarrollo de la etapa productiva de mi programa de formación que	
donde ejecutare mi proyecto de "", en	la cual la única relación que tendré con el
empresario será recibir la oportunidad de practicaren la realidad los	s conocimientos adquiridos en mi etapa lectiva
de formación, sin que exista dependencia, ni remuneración alguna	ı por las actividades que yo desarrolle en la
empresa.	
En ningún momento de esta práctica se asimila a un contrato de ap	
aprendizaje, ni cumpliré un horario todos los días de la semana, pues	1
a la semana y en el horario que el empresario y yo consideremos nece	
Se firma en el municipio de Tuluá Valle del Cauca a los	dias del mes de por el aprendiz
comprometido.	
Instructor	Rector
HISH UCTOI	Rector
Aprendiz	

Con copiaa: SENA BUGA Instructor

MUNICIPIO DE TULUÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

CÓDIGO DANE 176834003946 - CÓDIGO ICFES 073973

CODIGO DANE 176834003946 - CODIGO ICES 073973							
TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA			
310-009-100	GD-DC-01	01	07-09-2012	1 de 1			



ANEXO 17 ACTA GENERAL DE REUNIONES PARA LOS DISTINTOS COLECTIVOS ACTA No.

REUNIÓN DE:		
FECHA:	LUGAR:	
ASUNTO:		
ORDEN DEL DÍA:		
DESARROLLO DE LA REUNI	ÓN:	

Continuación desarrollo de la reunión.	
Continuación accanolic de la realitori.	

NOMBRES	CELULAR / TEL. FIJO	FIRMA



Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973

INSTRUMENTO PARA RECIBIR INFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, RESPECTO A ALGÙN HECHO QUE AFECTE EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Art. 110 Acciones Correctivas Literal d Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

TRD	CODIGO	VERSION	FECHA	PÁGINA
310-009-100	GD-DC-01	01	07-09-2012	1 de 1



FORMATO FR-01

ANEXO 18

Instrumento Para Recibir Información de Miembros de la Comunidad Respecto Algún Hecho que Afecte el Normal Funcionamiento Institucional

ASUNTO:	
Reporte de: Directivo O Docente Estudiante Acudiente Adminis	strativo Particular
Nombre de quien informa:	
Nombre de los involucrados:	
Sede a que pertenece/dirección:	
Lugar	fecha:
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973 PROTOCOLO VALIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

INSTRUMENTO PARA LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Artículo 110 Numeral 2 Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

TRD CODIGO VERSION FECHA PÁGINA
310-009-100 GD-DC-01 01 07-09-2012 1 de 1



FORMATO P-01-AD

ATOS PERSONALES.			ANEXO 19			
Nombre del Estudiar	nte.			Fecha	1.	
Nombre del Acudien				Teléfo	ono.	
Sede a que Perteneo				Grupo) .	
	NCIA Y PROCEDIMIENTO) .		<u>, </u>		
TRAMITE.	ACADEMICO	CONVIVENCIA	Describa la situación a mediar:			
COMPETENCIA. Acción Disuasiva.	Mediador	res Escolares	Nombre de los Mediadores:			
PROCEDIMIENTO. Para garantizar el debido proceso, se deben diligenciar todos los campos	DESCRIBA LA FALTA	DESCRIBA LA FALTA COMETIDA POR EL ESTUDIANTE:				
del protocolo y relacionarlos con el Manual de convivencia institucional.	RELACIONE LOS CO	MENTARIOS DEL ASISTID	0:			
ESTABLEZCA EL COMPROMISO COMO MEDIADOR CON EL ASISTIDO:						
OBSERVACIONES E	I SPECIFICAS DEL ORIEN	ITADOR DE GRUPO: (Reco	ordar al estudiante que con esta m edia	ción se dan por concluidas	s las acciones disuasivas)	
					_	
	Firma	del Estudiante.	Firma de los l	Mediadores Escolares.		



Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973
PROTOCOLO VALIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo IV Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

INSTRUMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DISUASIVAS
Artículo 110 Numeral 3 Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

 TRD
 CODIGO
 VERSION
 FECHA
 PÁGINA

 310-009-100
 GD-DC-01
 01
 07-09-2012
 1 de 1



FORMATO P-02-AD

ATOS PERSONALES	S.		ANEXO 20				
Nombre del Estud						Fecha.	
Sede a que Perter	nece.					Grupo.	
FECHA DEL LLAN (Solo en el primer	MADO DE ATENCION VERBAL.	1			VERBAL CUANDOLO H	IZO. (Solo en el primo	er informe)
TRAMITE, COMPE	TENCIA Y PROCEDIMIENTO.						
TRAMITE.	ACADEMICO	CONVIVENCIA	REGISTRO REINCIDE		TIPIFICACION DE LA según el Manual de c	FALTA. (Escriba el nu onvivencia y descríba	úmero del articulo alo)
COMPETENCIA. Acción Disuasiva.	Docente Titular de Âre		ador de Grupo	Func	cionarios de la IE.	Otr	os
PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS HECH	IOS:					
Para garantizar el debido proceso, se deben diligenciar todos	DESCARGOS DE LOS INVOLU	UCRADOS:					
los campos del protocolo y relacionarlos con el Manual de	CIRCUNSTANCIAS ATENUAN	NTES: (Art 167)					
convivencia institucional.	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES: (Art. 168)						
	COMPROMISOS ESTABLECIE	DOS:					
ACCIONES DISUA	SIVAS RECOMENDADAS: (Ver ar	rtículo 110 del Manual de	Convivencia y recon	nendar las al	hí propuestas)		
Firm	a del Estudiante.	Firma	del Acudiente		Firma	de la Instancia Compe	etente.

ANEXO 21 Formato P-03-AD

Artículo 110 Acciones Numeral 3 Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CITACIÓN AL PADRE DE FAMILIA

				SEDE					
Fecha: Día señor (a)	Mes		Año	 _debe pre	esentarse el Día _	Grado Mes	 Hora	ı	
Para darle	a conocer	e informar	de manera	personal	de la situación	disciplinaria	y académica	de su	Hijo (a)
Firma,					•				
Estudiante				-					
•				•	hábiles) a partir d creto 1890); con el	•		rá toma	do como
programan parte del de	demuestran ebido proces	desinterés p o. Al comp	or la formac oletar la terc	ión de su era inasist	tencia de los Pa s hijos y su acti encia, se remitirá v de Infancia y Ado	tud permitirá el caso a Co	hacer un segui omisaria de fam	miento d nilia de d	que hará
	C	oordinador		Direc	tor de Grupo	Padr	e de Familia		

ANEXO 22 FORMATO P-04-AD

Artículo 110 Numeral 4 Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia.

Firma Estudiante Firma Acudiente Firma Docente PROTOCOLO PARA EL DEBIDO ROCESO OBSERVADOR DE DESEMPEÑOS FORMATIVOS TJ - R.C Teléfono: ritución Educativa Alfonso López Pumarejo Articulo 195 Numeral 1 del Pacto de Convivencia. Artexo 21A Director de Grupo: Fechs de Nacimiento: Cédula Desempeños Formativos a Destacar Articulo 171 del parto de convivencia Nombre del Estudiante: Nombre del Acudiente: Fecha



DATOS PERSONALES

INSTITUCION EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973

PROTOCOLO VÁLIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

INSTRUMENTO PARA LA REMISIÓN DEL CASO A COORDINACIÓN

Artículo 115 Numeral 1 Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

 TRD
 CODIGO
 VERSION
 FECHA
 PÁGINA

 310-009-100
 GD-DC-01
 01
 07-09-2012
 1 de 1



FORMATO PR-01-AC

Nombre del Estudiante:		Identificación:	Fecha.			
Nombre del Acudiente:		Domicilio:	Teléfono.			
Sede a que Pertenece:			Grupo.			
TRÁMITE Y COMPETENCIA.						
COMPETENCIA DE: Orientador de Grupo o instancia que lo remita.	Responsable de la Remisión:					
PARA COORDINACIÓN. ACADÉMICA CONVIVENCIA	Responsable del Apoyo Escolar Desde la Respectiva Coordinación:					
RELACIONE BREVEMENTE LA RAZÓN	N POR LA CUAL SE HACE LA REMISIÓN :					
	RELACIONE LOS FORMATOS DE LOS PROTOCOLOS DEL DEBIDO PROCESO A ENTREGAR:					
PROCEDIMIENTO.						
ACUERDOS ESTABLECIDOS QUE NO HA CUMPLIDO EL ESTUDIANTE.						
ACCIONES DISUASIVAS REALIZADAS HASTA LA FECHA:						
DESCARGOS DE LOS INVOLUCRADOS: (acudiente – estudiante)						
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ACUDIENTE Y EL ESTUDIANTE:						



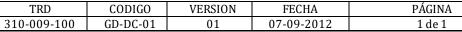
Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973 PROTOCOLO VÁLIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

COMPROMISO ACADÉMICO O DE CONVIVENCIA

Artículo 115 Numeral 2 Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.





FORMATO P-05-AC

		ANEXO 24	
DATOS PERSONALES.			
Nombre del Estudiante.		Identificación.	Fecha.
		Identificación.	Domicilio.
Nombre del Acudiente.			
		Nombre del Coordinador.	Grupo.
Sede a que Pertenece.			
TRÁMITE Y COMPETENCIA.			
ACUERDO DE COMPROMISO	COMPETENCIA	RAZÓN POR LA CUAL SE HACE NECESARIO LA FIRMA I	DEL PRESENTE ACUERDO DE COMPROMISO:
ACADÉMICO	Acción Correctiva Como		
CONVIVENCIA	Último Recurso.		
PROCEDIMIENTO.			
NOTIFICACIÓN: (Recordar que con este pro			
DESCARGOS DEL ESTUDIANTE FRENTE		s aspectos más importantes de la entrevista). DEL ESTUDIANTE.	

ACUERDO DE COMPROMISO ACADEMICO O DE CONVIVENCIA SOCIAL.

Por el cual el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, radicado en el Municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, según las responsabilidades que le confiere el Artículo 23, literal C, del Decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la ley General de la Educación y después de adoptar el Manual de Convivencia Institucional, valida en el Artículo 115 los protocolos de las acciones correctivas del debido proceso y con él, otorga competencia suficiente al Coordinador de la Institución, para que una vez cumplidas to das las acciones correctivas y los pasos del debido proceso, se concluya esta fase con la firma del acuerdo académico o de convivencia social según sea tipificado el caso, como último recurso antes de emprender acciones de tipo re educativo en aras de velar por el bienestar de los Estudiantes, teniendo en cuenta:

Primero: Que la Ley 715 de 2001, otorga funciones y da competencia a los Rectores de las Instituciones Educativas, de velar por el bienestar de su Comunidad Educativa, en la cual deben primar los intereses colectivos sobre los personales.

Segundo: Que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 13 exige dos deberes específicos a los Estudiantes:

- 1. Cumplir con los compro misos académicos y de convivencia definidos por el Establecimiento Educativo.
- 2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Tercero: Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 29 y la ley 1098 en su artículo 26, otorga el derecho al debido proceso de todos los niños, niñas y adolescentes como parte esencial de su formación integral y respeto a su integridad.

Cuarto: Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 39 se refiere a la obligaciones de la familia en el proceso formativo de sus hijos y el Decreto 1286 de 2005 en su artículo 3 literales b, c y g, deja claridad en los deberes que como Padres de Familia tienen responsabilidad en la firma de este documento acuerdo de compromiso, para legitimar su valid ez en los pasos del debido proceso y.

ACUERDA:

Artículo Primero: Exigir al Estudiante según sus deberes adquiridos con su acto de matrícula como lo dispone el Manual de Convivencia Institucional, el cumplimiento de los compromisos refrendados en este acuerdo y que su incumplimiento dará paso a la suspensión de actividades escolares como parte del cumplimiento del debido proceso.

Artículo Segundo: Responsabilizar de manera directa a los Padres de Familia o Acudientes en el seguimiento que estos deben hacer a su acudido a partir de la firma del presente acuerdo de compromiso académico o de convivencia social como lo exigen el Decreto 1286 de 2005 y la Ley 1098 de 2006 aquí mencionados.

Artículo Tercero: Dar por concluido con este protocolo del debido proce so, la aplicación de acciones correctivas, para dar inicio a las acciones re educativas en el caso de que el Estudiante persista en el incumplimiento de los compromisos establecidos en este acuerdo de compromiso académico o de convivencia social como se ti pifica en el trámite.

Comuníquese y cúmplase.		
firma el presente acuerdo en la depe	establecer el acuerdo de compromiso endencia de la Coordinación, de comú Tuluá, Valledel Cauca a los días del	n acuerdo y de manera consciente
Firma del Estudiante.	Firma de los Padres de Familia	Firma del Coordinador.



Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973

PROTOCOLO VÁLIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

REMIS IÓN A INSTANCIAS INTERNAS (Docente Orientador y/o Comité de Convivencia Escolar)

Artículo 115 Numeral 3 Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

 TRD
 CODIGO
 VERSION
 FECHA
 PÁGINA

 310-009-100
 GD-DC-01
 01
 07-09-2012
 1 de 1



FORMATO P-06-AC

DATOS PERSONALES.	-		
Nombre del Estudiante:		Identificación:	EPS.
Nombre del Acudiente:		Domicilio:	Teléfono.
Sede a que Pertenece:		Fecha de Nacimiento:	Grupo.
TRÁMITE Y COMPETENCIA.			
TRÁMITE DE COORDINACIÓN. ACADÉMICA CONVIVENCIA	RELACIONE LA RAZÓN POR LA CUAL S	SE HACE LA REMISIÓN: (Mencionar la clase de apoyo e	scolar que requiere la instancia que remite el caso)
COMPETENCIA DE REMISIÓN. Coordinación.	Comité de Convivencia Escolar	Comisiones de Evaluación y Promoción	Docente Orientador
Responsable de la Remisión:	1	I L	
PROCEDIMIENTO.			
ACCIONES DISUASIVAS O CORRECTIVA		(augustana da la guarana al Maggal de Conjin	
ACCIONES DISUASIVAS O CORRECTIVA	AS REALIZADAS HASTA LA FECHA: (\	Ver y recomendar las que propone el Manual de Convivi	encia)
OBSERVACIONES PROFESIONALES REC	COMENDADAS:		
Firma del Estudiante.		os Padres de Familia.	Firma de coordinación.



Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

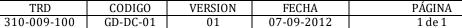
FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973

PROTOCOLO VALIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO



REMISIÓN A INSTANCIAS EXTERNAS

Artículo 115 Numeral 4 Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.





FORMATO P-07-AC

310-009-100	GD-DC-01	01	07-09-	2012	1 de 1	L		
			ANEXO 26	3				
DATOS PERSONALES.								
Nombre del Estudiante.				I-R.C:			cha.	
Sede a que Pertenece.			F.				upo.	
Nombre del Acudiente			EC	DAD:		Te	léfono	
Dirección								
TRÁMITE Y COMPETENCIA.								
TRÁMITE DE	RELACIONE LA RAZ	ZÓN POR LA C	UAL SE HACE LA REMIS	SIÓN				
COORDINACIÒN ORIENTADOR COMITÉ DE CONVIVENCIA RECTORIA CONSEJO DIRECTIVO								
COMPETENCIA DE REMISIÓN.	Casa de la	I.C.B.F	Comisaria de	P <u>ersoner</u> ía	Policía de Infancia	Comité de Convivence		OTROS
Instancias Externas de Apoyo.	Justicia		Familia		Y Adolescencia	Municipal	Ia	
Responsable de la Remisión:	F	Responsable	de Atender el Caso):				
PROCEDIMIENTO.								
DESCARGOS DEL ESTUDIANTE Y DEL A	CUDIENTE ERENTI	E AL REOLIER	PIMIENTO: (Describ	na los aspectos r	más importantes de la	entrovista)		
ACUERDOS ESTABLECIDOS CON EL EST	UDIANTE Y EL ACU	JDIENTE						
TIPO DE ATENCION SOLICITADA:								
Firma del Acudiente								
Firma del Responsable de la Re	misión.							
Nombre del responsable quien Cargo:	recibe la remis	ión						



Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973 PROTOCOLO VÁLIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

INSTRUMENTO PARA LA REMISION DEL CASO AL CONSEJO DIRECTIVO. Artículo 120 Numeral 1 Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

 TRD
 CODIGO
 VERSION
 FECHA
 PÁGINA

 310-009-100
 GD-DC-01
 01
 07-09-2012
 1 de 1



FORMATO PR-02-AR

DATOS PERSONALES.						
Nombre del Estudiante:		Ide	entificación:	Fecha.		
Nombre del Acudiente:		Do	micilio:	Teléfono.		
Sede a que Pertenece:				Grupo.		
TRÁMITE Y COMPETENCIA						
COMPETENCIA DE:	Responsable de la Remisión: (Nombre del Re	ector)				
Comité de Convivencia.						
	Consejo Directivo: (Tipo de sesión. Ordinaria	o Extraordinaria)				
TRÁMITE:	consejo birectivo. (ripo de sesion. Ordinario	o Extraordinaria,				
Consejo Directivo.						
RELACIONE BREVEMENTE LA F	RAZÓN POR LA CUAL SE HACE LA REMISIÓN:(M	encione la clase de apoyo escolar que se le	ha ofrecido hasta la fecha)			
RELACIONE LOS FORMATOS D	E LOS PROTOCOLOS DEL DEBIDO PROCESO A E	NTREGAR: (Ver el mapa de procesos del e	debido proceso para relacionar	los FORMATOs)		
PROCEDIMIENTO.						
ACUERDOS ESTABLECIDOS QU	E NO HA CUMPLIDO EL ESTUDIANTE.					
ACCIONES REEDUCATIVAS REC	COMENDADAS HASTA LA FECHA: (Verificar con la	s que propone el Manual de Convivencia)				
OBSERVACIONES PEDAGÓGICAS RECOMENDAS POR EL RECTOR: (Que le recomienda el Rector(a) al Consejo Directivo)						
Fi	rma del Rector	Firma de	el Consejo Directivo.			



Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

> FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973 PROTOCOLO VALIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

RESOLUCIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Artículo 120 Numeral 2 Literal a Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

TRD	CODIGO	VERSION	FECHA	PÁGINA
310-009-100	GD-DC-01	01	07-09-2012	1 de 1



FORMATO P-08-AR

		ANEXO 28	
ATOS PERSONALES.			
Nombre del Estudiante.		Identificación.	Fecha.
Nombre del Acudiente.		Identificación.	Domicilio.
Sede a la que Pertenece.		Nombre del Coordinador.	Grupo.
RÁMITE Y COMPETENCIA.			
TRÁMITE	COMPETENCIA	Número de la Resolución: Fecha de la Resolución:	Días Hábiles de Suspensión:
ACADÉMICO CONVIVENCIA	Rector(a).	Nombre del Rector (a):	Desde:
CONVIVENCIA			Hasta:
ROCEDIMIENTO.			
DESCARGOS DEL ESTUDIANTE: (Describa	los aspectos más importantes de la	entrevista).	
ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS PA puedan ocurrir durante los días de la suspensi		TES DEL ESTUDIANTE. (Espacio para responsabilizar al Estud	liante y los Padres de Familia de los hechos q
ACCIONES RE EDUCATIVAS RECOMEND	ADAS:		

RESOLUCION No. 010410 (De abril 13 de 2010)

Por el cual el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, radicado en el Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, según las responsabilidades que le confiere el Artículo 23, literal C, del Decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87de la ley General de la Educación y después de adoptar el Manual de Convivencia Institucional, valida en los Artículos 110, 115 y 120 todos los protocolos del debido proceso y con él, otorga competencia suficiente al Rector, para que una vez cumplidas todas las acciones correctivas de acuerdo a los pasos del debido proceso, se dé inicio a las acciones re educativas y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que la ley 715 de 2001, otorga funciones y da competencia a los Rectores de las Instituciones Educativas, de velar por el bien estar de su Comunidad Educativa, en la cual deben primar los intereses colectivos sobre los personales.

Segundo: Que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 13 exige dos deberes específicos a los estudiantes:

- 1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Establecimiento Educativo.
- 2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Tercero: Que según el fallo de la Corte Constitucional, sanciona que la suspensión de actividades escolares de un Estudiante durante un año lectivo, solo debe efectuarse una vez con el fin de cumplir expresamente con el debido procesos y esta debe ser cumplida bajo la responsa bilidad y tutela de su acudiente.

Cuarto: Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 29 y la ley 1098 en su artículo 26, otorga el derecho al debido proceso de todos los niños, niñas y adolescentes como parte esencial de su formación integral y respeto a su integridad.

Quinto: Que la ley 1098 de 2006 en su artículo 39 se refiere a la obligaciones de la familia en el proceso formativo de sus hijos y el decreto 1286 de 2005 en su artículo 3 literales b, c y g, deja claridad en los deberes que como Padres de Familia tienen responsabilidad en la firma de este documento acuerdo de compromiso, para legitimar su validez en los pasos del debido proceso y.

RESUELVE:

Artículo Primero: Determinar la suspensión de actividades académicas y pedagógicas del Estudiante durante los días establecidos en esta resolución, según las disposiciones del Manual de Convivencia establecidas en el procedimiento de las acciones re educativa. Para dar cumplimiento al debido proceso durante el tiempo de la suspensión de actividades, el estudiante pierde su condición de estudiante como lo exige el artículo 29 numeral 1 de éste Manual de Convivencia.

Artículo Segundo: Responsabilizar de manera directa a los Padres de Familia o Acudientes del uso adecuado del tiempo y la seguridad que este requiere por estar fuera de la jornada escolar como lo exigen el decreto 1286 de 2005 y la ley 1098 de 200 6 a quí mencionados, cualquier situación presentada con el Estudiante durante este tiempo, será responsabilidad de su Acudiente quien firma la presente resolución.

Artículo Tercero: Dar por iniciado con este protocolo de resolución que hace parte del debido proces o, la aplicación de las acciones re educativas dado el caso que el estudiante persista en el incumplimiento de los compromisos establecidos a partir de su reg res o a la Institución, que podrán llevarlo a firmar una resolución de matrícula en observación.

Comuníquese y cúmplase.

	a validar la presente resolución, se firma en la dependend untaria por los aquí mencionados en Tuluá, Valle del Ca	
Firma del Rector(a).	Firma del Padre de Familia o Acudiente.	Firma del Estudiante.



Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973

PROTOCOLO VALIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

RESOLUCIÓN CAMBIO DE AMBIENTE EDUCATIVO.

Artículo 120 Numeral 2 Literal b Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

TRD	CODIGO	VERSION	FECHA	PÁGINA
310-009-100	GD-DC-01	01	07-09-2012	1 de 1



FORMATO P-09-AR

NATOS DEDCONALES		
Nombre del Estudiante.	Identificación.	Fecha.
Nombre del Acudiente.	Identificación.	Domicilio.
Sede a la que Pertenece.	Nombre del Coordinador.	Grupo.
PROCEDIMIENTO.		
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: (Escriba los hechos que motivan la	a decisión)	
DESCARGOS DEL ESTUDIANTE: (Describa los aspectos más import	antes de la entrevista).	
ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS PADRES DE FAMILIA O	ACUDIENTES DEL ESTUDIANTE. (Espacio para responsabilizar al Es	studiante y los Padres de Familia)
TIPO DE CAMBIO EDUCATIVO ESTABLECIDO: De grupo dentro de la misma sede y jornada Cambio de jornada dentro de la misma sede Cambio de sede		
ESTUDIANTE	PADRE DE FAMILIA O	ACUDIENTE
DIRECTOR DE GR	RUPO COORDINADOR	R (A)
	RECTOR	



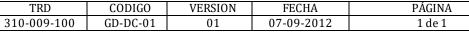
Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973
PROTOCOLO VALIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

RESOLUCIÓN DE MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN

Artículo 120 Numeral 2 Literal c Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.





FORMATO P-10-AR

DATOS PERSONALES.		11 (2210 50	
Nombre del Estudiante.		Identificación.	Fecha.
Nombre del Acudiente.		Identificación.	Domicilio.
Sede a que Pertenece.		Nombre del Coordinador.	Grupo.
RÁMITE Y COMPETENCIA.		l	<u> </u>
TRÁMITE ACADÉMICO CONVIVENCIA	COMPETENCIA Rector (a).	Número de la Resolución: Fecha de la Resolución: Nombre del Rector (a):	
PROCEDIMIENTO.			
DESCARGOS DEL ESTUDIANTE: (Describa lo		entrevista). TES DEL ESTUDIANTE. (Espacio para responsabilizar al Estu	diante y les Padres de Esmilia de les beches que
puedan ocurrir durante los días de la suspensión		. 20 2 2 20 32 IAIVI 2. (Especio pera responsabilizar al Esta	anance y 103 i dures de l'arinna de 103 flectios que

RESOLUCIÓN No. 010410 (De abril 13 de 2010)

Por el cual el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, radicado en el Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, según las responsabilidades que le confiere el Artículo 23, literal C, del Decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la ley General de la Educación y después de a doptar el Manual de Convivencia Institucional, valida en los Artículos 110, 115 y 120 todos los protocolos del debido proceso y con él, otorga competencia s uficiente al Rector, para que una vez cumplidas todas las acciones sorre ctivas de acuerdo a los pasos del debido proceso, se dé inicio a las acciones re educativas y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que la ley 715 de 2001, otorga funciones y da competencia a los Rectores de las Instituciones Educativas, de velar por el bien estar de su Comunidad Educativa, en la cual deben primar los intereses colectivos sobre los personales.

Segundo: Que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 13 exige dos deberes específicos a los estudiantes:

- 1. Cumplir con los compromisos a cadémicos y de convivencia definidos por el Establecimiento Educativo.
- 2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos a dquiridos para la superación de sus debilidades.

Tercero: Que la corte constitucional en la sentencia T-534 de 1994 reconoce que "el derecho a la educación no es un DERECHO ABSOLUTO sino un DERECHO DEBER que exige a todos DEBERES" por lo tanto las instituciones educativas podrán exigir a los Estudiantes y Padres de Familia o Acudientes EL COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD del cualse refiere la ley 1098, para hacer que sean cumplidos caba lmente todos los derechos, deberes y obligaciones a que se refiere el Manual de Convivencia, en la formación integral de los estudiantes en to dos sus a spectos a cadémicos, personales y sociales a que se refiere el Decreto 1290 de 2009.

Cuarto: Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 29 y la ley 1098 en su artículo 26, otorga el derecho al debido proceso de todos los niños, niñas y a dolescentes como parte esencial de su formación integral y res peto a su integridad.

Quinto: Que la ley 1098 de 2006 en su artículo 39 se refiere a la obligaciones de la familia en el proceso formativo de sus hijos y el Decreto 1286 de 2005 en su artículo 3 literales b, c y g, deja claridad en los deberes que como padres de familia tienen responsabilidad en la firma de este documento cuyo compromiso interviene de manera directa el protocolo P-IEMO2, llamado ACTO DE CORREPONSABILIDAD DE SU PERMANENCIA para legitimar su valides en el debido proceso y.

RESUELVE:

Artículo Primero: Declarar LA MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN al estudiante mencionado en esta resolución, que durante este a no lectivo ha venido a fectando el clima escolar de manera reiterativa y que para salvaguardar sus derechos y libertades la institución educativa ha dispuesto de todas las instancias de su gobierno escolar para apoyar y motivar un cambio de actitud, haciendo uso de lo dispuesto en el Artículo 170 del Manual de Convivencia Institucional, con respecto a garantizar el derecho al debido proceso.

Artículo Segundo: Teniendo en cuenta que la matrícula es un acto que garantiza la permanencia del estudiante en el sistema escolar según los artículos 95 y 96 de la ley 115 de 1994, en el artículo 5 del Manual de Convivencia Institucional se define el procedimiento de matrícula a través de los protocolos P-IEMO1 y P-IEMO2, ESTA RESOLUCION DE LA MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN, interviene el protocolo de ACTO DE CORRESPONSABILIDAD DE SU PERMANENCIA por el incumplimiento de parte de los interesados demostrado según el mapa de procesos del debido proceso.

Artículo Tercero: Responsabilizar de manera directa a los padres de familia o acudientes y al estudiante de la situación que desencadena esta resolución ya que desde el momento de su matrícula, las partes se comprometieron al firmar el protocolo P-IEM02, ACTO DE CORRESPONSABIUDAD DE SU PERMANENCIA y que a partir de la fecha, los directivos encargados de llevar el debido proceso, podrán remitir el caso al CONSEJO DIRECTIVO de la Institución, como última instancia superior para que determine su permanencia en la Institución Educativa.

Artículo Cuarto: Dar por terminado el seguimiento Institucional al estudiante al a plicar esta como la última acción re educativa, que en a dela nte a nte la reincidencia de su comportamiento inadecuado sea en lo académico, personal o social, el caso será remitido por el Rector al Consejo Directivo a través del protocolo PR-03 AR como última instancia del debido proceso.

	como arama motancia del decido proceso.	
Comuníquese y cúmplase.		
, ,	a lidar la presente resolución, se firma en la dependencia oficina de a quí mencionados en Tuluá, Valle del Ca u ca a los días del mes	•
Firma del Rector(a).	Firma del Padre de Familia o Acudiente.	Firma del Estudiante.



Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973
PROTOCOLO VALIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

RESOLUCIÓN DE PERDIDA DE CUPO PARA EL PRÓXIMO AÑO

Artículo 120 Numeral 2 Literal d Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

 TRD
 CODIGO
 VERSION
 FECHA
 PÁGINA

 310-009-100
 GD-DC-01
 01
 07-09-2012
 1 de 1



FORMATO P-11-AR

DATOS PERSONALES.			
		Identificación.	Fecha.
Nombre del Estudiante.			
		Identificación.	Domicilio.
Nombre del Acudiente.			
		Nombre del Coordinador.	Grupo.
Sede a la que Pertenece.			'
TRÁMITE Y COMPETENCIA.			
		Número de la Resolución:	
TRÁMITE	COMPETENCIA		-
	Rector(a).	Fecha de la Resolución:	
ACADÉMICO	rector(a).	Teena de la Resolución.	
ACADEIVIICO		Nombre del Rector (a):	
CONVIVENCIA		Nothbre del Nector (a).	
CONVIVENCIA			
PROCEDIMIENTO.			
. Nocedivine (10)			
Los acudientes aceptamos al	momento de firmar la pro	esente ACTA DE PÉRDIDA DE CUPO, que se	nos está dando a
conocer el impedimento de n	natricular a nuestro acudi	do para el siguiente periodo lectivo	, por los
conceptos expuestos en el de	bido proceso que se le ha	a seguido.	•
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN TULUA VALLE A LOS DIAS DEL MES DE DE			DE
			_
ESTUDIANTE		PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE	
DIRECTOR DE GRUPO		COORDINADOR (A)	_
	INDUITOR DE UNUPU	COORDINADOR (A)	
		RECTOR	



Reconocimiento de estudios según Resolución Nº 073 del 15 de junio de 2005 NIT. 800151781-3

FORMATO DANE 176834003946 - FORMATO ICFES 073973
PROTOCOLO VALIDO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO

Artículo 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE MATRICULA.

Artículo 120 Numeral 2 Literal e Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

TRD	CODIGO	VERSION	FECHA	PÁGINA
310-009-100	GD-DC-01	01	07-09-2012	1 de 1



FORMATO P-12-AR

ANEXO 32

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.			
Nombre del Estudiante.	Fecha.		
Sede a que Pertenece.		Año Lectivo.	Grupo.
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:RC NIUP SER IAL NIP	CC TI CCB NES		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO F		
DEPARTAMENTO DE EXPEDICIÓN	MUNICIPIO DE EXPEDICIÓN		
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aa)	MUNICIPIO DE NACIMIENTO		
NFORMACIÓN DEL ACUDIENTE			
TIPO DE DOCUMENTO CC. CE.	NÚMERO DE DOCUMENTO		
DEPARTAMENTO DE EXPEDICIÓN —	MUNICIPIO DE EXPEDICIÓN —		
APELLIDOS	NOMBRES		
DIRECCIÓN DEL ACUDIENTE	TELÉFONOS DEL ACUDIENTE		

MARCO LEGAL DE LA PERMANENCIA

El artículo 96 de la ley 115 de 1994, menciona la permanencia en el establecimiento educativo de los Estudiantes la cual está condicionada por lo dispuesto en el reglamento interno de la Institución Educativa o lo que hoy llamamos Manual de Convivencia, dice que este establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en el plantel y el procedimiento que será utilizado en el caso de exclusión o recomendación de un cambio estratégico de espacio pedagógico.

La Corte Constitucional en la Sentencia T-534 de 1994 reconoce que el derecho a la educación no es un DERECHO ABSOLUTO sino un DERECHO DEBER que exige a todos DEBERES, por lo tanto las Instituciones Educativas podrán exigir a los Estudiantes y Padres de Familia o Acudientes EL COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD del cual se refiere la ley 1098, para hacer que sean cumplidos cabalmente todos los derechos, deberes y obligaciones a que se refiere el Manual de Convivencia, en la formación integral de los Estudiantes en todos sus aspectos académicos, personales y sociales a que se refiere el decreto 1290 de 2009.

La ley 1098 de 2006 en su artículo 10 define LA CORRESPONSABILIDAD como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La Familia, la Sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e Instituciones del Estado. No obstante lo anterior, Instituciones Públicas o Privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

RESOLUCIÓN No.010413

(De abril 13 de 2010)

Por el cual el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, radicado en el Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, según las responsabilidades que le confiere el Artículo 23, literal C, del Decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la ley General de la Educación y después de adoptar el Manual de Convivencia Institucional quien valida en el Artículo 120 los protocolos del debido proceso en las acciones re educativas otorgando especial competencia al Consejo Directivo en el numeral 7 del artículo 170 para concluir con las instancias del debido proceso y.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Consejo Directivo es la máxima autoridad del Gobierno Escolar y entre sus funciones según el Manual de Convivencia Institucional, se encuentra la deliberación en el cierre del debido proces o como lo expone el artículo 170 numeral 7, a través de una resolución para definirla situación sancionatoria de cualquiera de los Estudiantes.

Segundo: Que el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el artículo 26 de la ley 1098 de 2006 reconoce el derecho al debido proceso que tienen los ciudadanos, los niños, niñas y adolescentes, en este caso descrito en el artículo174 del Manual de Convivencia.

Tercero: Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 39 se refiere a las obligaciones de la familia en el proces o formativo de sus hijos y el decreto 1286 de 2005 en su artículo 3 literales b, c y g, deja claridad en los deberes que como Padres de Familia tienen responsabilidad en el apoyo y acompañamiento a sus hijos o acudidos en las Instituciones Educativas.

RESUELVE:

Artículo Primero: Estudiar el caso del Estudiante mencionado en esta Resolución en sesión extraordinaria citada por el Rector(a), para deliberar y sancionar según las pruebas presentadas en los protocolos que avalan los pasos del debido proceso, c umplidas todas las exigencias del mapa de procesos presentado en este caso.

Artículo Segundo: Emitir un concepto sancionatorio de responsabilidad o de absolución según sea la situación para dar por concluido el caso y emitir esta resolución como acto concluyente en primera instancia de los hechos presentados a través de los protocolos del debido proceso.

Artículo Tercero: Declarar según las pruebas estudiadas y argumentos escuchados sobre el caso de este Estudiante que (continuar escribiendo lo que se resolvió finalmente y si es necesario puede aumentar otros artículos)				

VALIDACION, TRÁMITE Y COMPETENCIA.

Comuníqu	uese y	cúmpl	ase.
----------	--------	-------	------

Como constancia de lo anterior se firma la presente resolución por todos los miembros del Consejo Directivo en sesión extra ordinaria citada por el Rector (a) de la Institución en la sala de juntas de la Rectoría, en Tuluá, Valle del Cauca a los ____ días del mes de _____ de ____.

TRÁMITE:	Firman todos los miembros del Consejo Directivo.		
Directivos de la Institución	Rector (a)	_	
	Representantes de los Docentes.	_	
COMPETENCIA:	Representantes de los Padres de Familia.		
Consejo Directivo.	. Representante de los Estudiantes.	_	
	Representante del Sector Productivo.	_	
	Representante de los Egresados.	_	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

PROTOCOLO VALIDADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO.

Artículo. 170 Capítulo VI Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

PROTOCOLO DE EXCEPCIONES PARA CASOS ESPECIALES.

Artículo 123 Capítulo III Título IV del Manual de Convivencia Institucional.

FORMATO PEX-01

DATOS PERSONALES.			
Nombre del Estudiante:		Identificación:	Fecha.
Nombre del Acudiente:		Domicilio:	Tel éfono.
Sede a que Pertenece: Grupo.			Grupo.
FRÁMITE Y COMPETENCIA.			
COMPETENCIA DE: Rector y Consejo Directivo.	Responsable del Trámite: (Nombre de la instancia) VO.		
SITUACIÓN TIPIFICADA. ACADÉMICA CONVIVENCIA			
DESCRIBA LOS HECHOS QUE MOTIVA	AN LAS EXCEPCIONES DE LOS PASOS DEL	DEBIDO PROCESO.	
PROCEDIMIENTO. DESCARGOS DEL ESTUDIANTE.			
OBSERVACIONES ESPECIALES DEL RE	SPONSABLE DEL TRÁMITE.		
Firma del Coordinador	Firma del Rector (a)	Firma del Estudiante	Firma de los Padres de Familia